INVITACIÓN PUBLICA NO. MCOP5526
CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA

1. OBJETO

El Instituto Departamental de Salud de Nariño requiere contratar: insumos y componentes para repotenciar los equipos de cómputo susceptibles de mejora, con el fin de optimizar su desempeño y prolongar su vida útil. Para ello el contratista deberá entregar a título de venta memorias RAM para el servidor Dell Power Edge R750 – Service Tag 404YFT3. Es necesario esta adquisición para que el funcionamiento del servidor ofrezca los servicios de aplicaciones web de manera eficiente, sin que deniegue servicios. CPC 45221 detalle sectorial 19.05.58 S/2026002025, al Instituto Departamental de Salud de Nariño, con el propósito de contribuir a la disponibilidad, seguridad, operación, administración y continuidad de los servicios tecnológicos institucionales.

2. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto del contrato, esto es para o entrega de bienes u obras, será de 10 días hábiles a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. El contrato tendrá vigencia durante el plazo para la ejecución de su objeto, más el plazo de vigencia de las garantías que se requiera

3. VALOR Y FORMA DE PAGO

El presupuesto para la presente contratación se ha estimado en la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS **($78.790.725)** según análisis de precios unitarios o precios de mercado (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015). El valor del contrato será el de la propuesta seleccionada. El pago del valor del contrato se hará en un solo pago, posterior a la entrega total de los elementos relacionados, previa certificación de recibo a satisfacción emitida por el Interventor o Supervisor del contrato.

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

a) Será motivo de rechazo, si el oferente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar, por haber conocido dicho oferente la inhabilidad de que se trate y no haberse abstenido de participar en la presente invitación.

b) Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo oferente para esta misma invitación.

c) Si el valor de la oferta supera el valor del presupuesto oficial establecido por la entidad.

d) Cuando el plazo estipulado en la propuesta supere el plazo indicado en la presente invitación.

e) Cuando la propuesta no cumpla los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los estudios previos.

5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

a) En caso de no presentarse o no lograrse la habilitación de ningún proponente.

b) Cuando una vez realizada la evaluación se establezca que ninguna de las ofertas satisface los requerimientos enti

6. LUGAR DE RECEPCION DE OFERTAS

A través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

Nota. La oferta económica en el formato de SECOP II debe hacerse por la totalidad del presupuesto oficial, es decir por SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/C ($78.000.000), pero será en el anexo 1 de los estudios previos en el cual se deberá establecer el porcentaje de administración.

El valor ofertado deberá incluir todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, variaciones monetarias. El oferente deberá calcular todas estas variables y por lo tanto el Instituto Departamental de Salud de Nariño no será responsable por este tipo de reclamaciones.

Para legalización del contrato es importante tener en cuenta los impuestos y gravámenes departamentales que se encuentran discriminados así:

- ✓ Estampillas Pro – Desarrollo Universidad de Nariño según Ordenanza 02 de febrero de 2000, 0.5% del valor del contrato.
- ✓ Estampillas Pro – Desarrollo de Nariño según Ordenanza 09 de abril 24 de 2007, 2% del valor del contrato.
- ✓ Estampilla Pro – Cultura de Nariño, 2% del valor del contrato.
- ✓ Tasa Pro – deporte y recreación según ordenanza 011 de 20 de mayo de 2022, 2% del valor total del contrato.

7. REQUISITOS HABILITANTES

Capacidad Jurídica: Los proponentes deberán acreditar su capacidad jurídica y técnica para presentar propuestas y celebrar contratos con el IDSN, a través de los siguientes documentos:

- Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica.
- Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante los certificados y documentos emitidos por la autoridad competente; también deberán anexar copia del documento de identificación del representante legal.
- Los consorcios o uniones temporales deberán allegar el documento de su constitución y copia de los respectivos documentos de identificación de sus integrantes.
- Copia del Registro Único Tributario - RUT
- Copia de tarjeta militar, para hombres menores de 50 años.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente o representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales del proponente o representante legal.
- Certificado de antecedentes judiciales del proponente o representante legal.
- Registro Nacional de Medida Correctivas. El proponente debe acreditar encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos. El proponente debe acreditar no encontrarse inscrito en el REDAM.
- Certificado de inhabilidades por delito sexuales. El proponente debe acreditar no encontrase en el registro nacional de condenados por delitos sexuales.
- Certificado actualizado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con porcentaje adquirido en autoevaluación de estándares mínimos acorde a la resolución 0312 de 2019,

firmado por el representante legal y por el responsable del sistema con licencia en SO vigente, copia autoevaluación presentada ante el ministerio de trabajo o ARL vigente y copia de la licencia en SO vigente del profesional responsable.

Para el caso de trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales aportar certificado afiliación expedido por la ARL

Condiciones de Experiencia:

Experiencia general de tres (3) años contado a partir de la expedición del registro mercantil del proponente.

Experiencia específica: Dos (2) certificaciones de experiencia en la ejecución de contratos o de actividades similares al objeto del que se requiere celebrar.

Condiciones Técnicas: Ficha técnica de cada uno de los elementos según fabricante: La ficha propuesta debe ser de igual o de mejores especificaciones de los estudios previos.

9. LIMITACION DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con el decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria se podrá limitar a MIPYMES, para lo cual los interesados deberán enviar la solicitud correspondiente dentro del término otorgado en el cronograma de la convocatoria. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

10. CRITERIO DE SELECCION

El único criterio para la selección de la oferta más favorable será el menor valor total ofertado.

No se aceptan ofertas parciales

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre una o más ofertas se dará estricta aplicación a lo establecido por el art. 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el decreto 1860 de 2021. En caso que no se posible dirimir el empate con los criterios ahí establecidos, se procederá a utilizar el método aleatorio, el cual consistirá en un sistema de balotas de la siguiente manera:

- La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
- La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
- El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
- El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
- Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por éste último mediante poder para actuar a su nombre.
- La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
- Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.

Por lo anterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.

- El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
- De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes

12. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Apertura de la Invitación	13 DE NOVIEMBRE DE 2026
Publicación de Invitación y Estudios Previos	13 DE NOVIEMBRE DE 2026
Plazo máximo para presentar solicitud de limitación a MYPIMES y observaciones a la invitación pública	17 DE NOVIEMBRE DE 2026, HASTA LAS 10 AM
Plazo máximo para dar respuesta a observaciones	18 DE NOVIEMBRE DE 2026, HASTA LAS 8:30 AM
Plazo máximo para Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	17 DE NOVIEMBRE DE 2026, HASTA LA 3 PM
Recepción de Ofertas	13 AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2026, HASTA LAS 9 AM
Evaluación de Ofertas	20 DE NOVIEMBRE DE 2026
Publicación de los resultados de la Evaluación y comunicación de aceptación de la oferta	24 DE NOVIEMBRE DE 2026, A LAS 9 AM
Término para formular observaciones	25 DE NOVIEMBRE DE 2026, HASTA LAS 9 AM
Comunicación de Aceptación de la Oferta en firme o Adjudicación del contrato	26 DE NOVIEMBRE DE 2026, HASTA LAS 3 PM

JHON JAIRO ARIAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

Proyectó: Gustavo Cuéllar De Los Ríos – Profesional Especializado - TICs
Fecha de elaboración: 13 de noviembre de 2026